



Dirección General

Comunicación

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 083-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 07 de Abril de 2015

**Vistos**, la Nota Informativa N° 045-2015-OEA-HVLH/IGSS y la Nota Informativa N° 190-OL-HVLH-2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2015-DG-HVLH de fecha 21 de enero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir, excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 190-OL-HVLH-2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la inclusión del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Alimentos para Personas – Subasta Inversa" Primera Convocatoria (deviene de la Licitación Pública N° 003-2014-HVLH), por el valor referencial de S/. 43,124.24 nuevos soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 23.11.11, Meta 27, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 262 para el Año 2015, por el monto de S/. 43,124.24 nuevos soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 045-2015-OEA-HVLH/IGSS de fecha 31 de marzo de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud de la Nota Informativa N° 190-OL-HVLH-2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, la **inclusión** del proceso de selección de Adjudicación de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Alimentos para Personas – Subasta Inversa" Primera Convocatoria (deviene de la Licitación Pública N° 003-2014-HVLH), por el valor referencial de S/. 43,124.24 nuevos soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 23.11.11, Meta 27, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 262 para el Año 2015, por el monto de S/. 43,124.24 nuevos soles, la misma que cuenta con el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contracciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Alimentos para Personas -Primera Convocatoria" (derivado de la LP N° 003-2014), por el valor referencial de S/. 43,124.24 nuevos soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Clasificador de Gasto 23.11.11, Meta 27, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 262 para el Año 2015, por el monto de S/. 43,124.24 nuevos soles;



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos en el SEACE.



**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....  
Med. Cristina Egulgueren Li  
Directora General  
CMP 17899 / RNE 8270

CAEL/MYRVeql  
Distribución:  
Oficina de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Logística  
Oficina de Control Interno  
Oficina de Comunicaciones  
Archivo.

08/04/15  
9